



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-26951666-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 26 de Marzo de 2021

Referencia: REG - EX-2020-05345721- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-256-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 5 del IF-2020-05358823-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **335/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.26 15:04:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.26 15:04:08 -03:00

ACTA ACUERDO

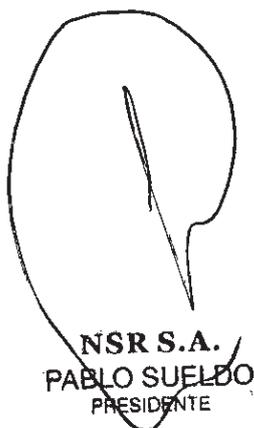
CCT Homologado N° 1500/15 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre del 2019, se reúnen por una parte el señor Pablo Rodolfo Sueldo en representación de la Empresa NSR S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial en los términos que se exponen seguidamente:

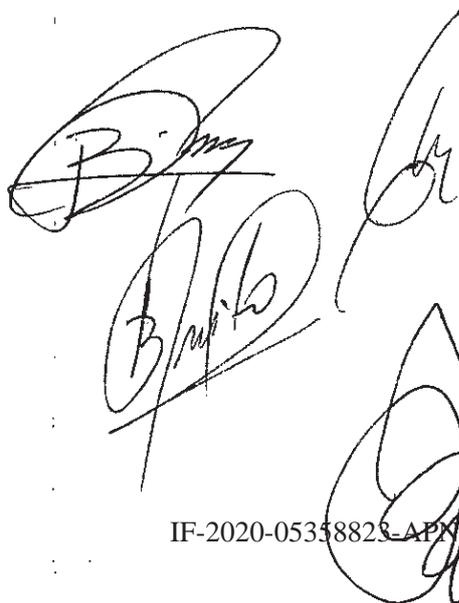
Primera: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" una Asignación no Remunerativa de \$5.000.- (Pesos cinco mil), en el marco del Decreto (PEN) N° 665/2019, que será liquidada el 16 de diciembre de 2019. Dicha asignación, por ser considerada a cuenta de futuros aumentos, será compensada o absorbida dentro de lo establecido en el Decreto 665/19."

Segunda: Las partes dejan expresamente establecido que en función de lo pactado en el presente acuerdo y su proyección temporal, se comprometen, mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que, eventualmente, se plantee durante el lapso de vigencia. Las partes acuerdan continuar negociando para analizar y resolver la pauta salarial del ejercicio en curso y definir las cuestiones pendientes.

Tercera: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.



NSR S.A.
PABLO SUELDO
PRESIDENTE



IF-2020-05358823-APN/MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 256-21 Acu 335-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.